

DECRETO N° 1892.-

LA REINA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1131, de fecha 28 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 28 de Agosto de 2014, a nombre de don Luis Anselmo Cortes Mondaca; el Convenio de Pago Derechos de Aseo N° 1576, de fecha 28 de Agosto de 2014; el Certificado N° 84, de fecha 28 de Agosto de 2014, de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el Acuerdo N° 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal, que condona intereses y multas, conforme la Ley N° 20.742; Decreto Alcaldicio N° 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, que delega de modo general y permanente atribuciones del Alcalde en distintos directores municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol 6301-0048, desde la primera cuota de 2013 hasta la segunda cuota de 2014, a nombre de **DON LUIS ANSELMO CORTES MONDACA**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS






CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001576

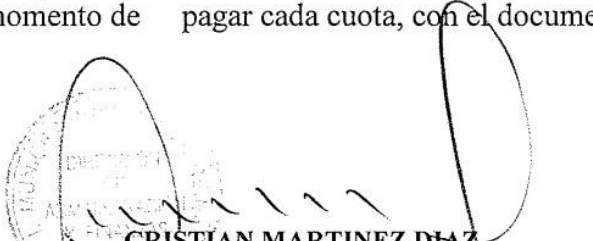
7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

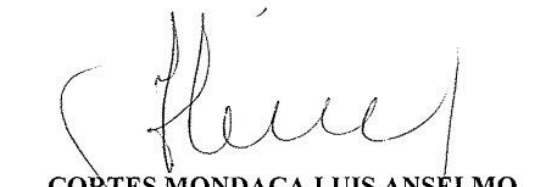
N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	9.276	30/09/2014
2	9.276	30/10/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
3	9.276	30/11/2014
4	9.277	30/12/2014

TOTAL FINAL 37.105

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos lo derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la seccion convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.


CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director adm. y finanzas


CORTES MONDACA LUIS ANSELMO
Deudor